



INFORME DE SERVICIOS A ENTIDADES

OIG-SE-27-009

11 de agosto de 2026



Administración de Compensación por Accidentes de
Automóviles (ACAA)

Donación de propiedad excedente



TABLA DE CONTENIDO

	PÁGINA
RESUMEN EJECUTIVO	1
INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD.....	1
BASE LEGAL	2
OBJETIVOS	2
ALCANCE Y METODOLOGÍA	2
OBSERVACIÓN REALIZADA	2
CONCLUSIÓN.....	4
ANEJO 1	5
ANEJO 2	7
ANEJO 3	8
INFORMACIÓN GENERAL.....	13

RESUMEN EJECUTIVO

El 13 de julio de 2026, la Oficina del Inspector General de Puerto Rico (en adelante, OIG) recibió una carta del presidente del Comité de Disposición de Equipo Excedente y Obsoleto de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles (en adelante, ACAA). En esta carta solicitó la colaboración de un auditor para observar el proceso de donación de propiedad excedente al Departamento de la Familia, proveniente de la Oficina Regional de Carolina. La donación fue realizada el 14 de julio de 2026 en la Oficina Regional de la ACAA en Carolina.

Luego de observar el proceso de donación de 53 equipos y de examinar la información y la documentación obtenida del Comité de Disposición de Equipo de la ACAA, se concluye que se realizó de acuerdo con la ley y el reglamento aplicable. La observación realizada por los auditores no constituye un examen o auditoría por parte de la OIG, por lo que en nada contraviene la jurisdicción conferida para realizar cualquier intervención futura.

La OIG está comprometida en fomentar los niveles óptimos de integridad, honestidad, transparencia, efectividad y eficiencia en el servicio público. De igual forma, rechaza todo acto, conducta o indicio de corrupción por parte de funcionarios o empleados públicos que inflija sobre la credibilidad del Gobierno de Puerto Rico y sus entidades.

De usted conocer sobre actos que pudiesen poner en peligro el buen uso de fondos públicos, así como constituir corrupción, puede comunicarse con la línea confidencial de la OIG al 787-679-7979 o a través del correo electrónico informa@oig.pr.gov.

Este informe se hace público conforme con lo establecido en la Ley Núm. 15-2017, según enmendada, conocida como *Ley del Inspector General de Puerto Rico*, y otras normativas aplicables.

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD

La ACAA es una corporación pública creada en virtud de la Ley Núm. 138 de 26 de junio de 1968, según enmendada, conocida como *Ley de Protección Social por Accidentes de Automóviles*. Dicha Ley fue derogada por la Ley Núm. 111-2020, conocida como *Ley de Protección Social por Accidentes de Vehículos de Motor de 2020*. Esto, entre otras cosas, con el propósito de establecer una prima obligatoria para los vehículos de motor que transiten por las vías públicas de Puerto Rico.

Los poderes corporativos de la ACAA son ejercidos por una Junta de Directores responsable de su administración y de asegurarse de que se pongan en vigor las disposiciones de la Ley Núm. 111-2020. La Junta nombra al director ejecutivo de la ACAA. Este es responsable de administrar directamente la ACAA de acuerdo con las normas y condiciones que establezca la Junta.

BASE LEGAL

El presente informe se emite en virtud de los Artículos 7, 8, 9 y 17 de la Ley Núm. 15-2017, según enmendada, conocida como *Ley del Inspector General de Puerto Rico*.

OBJETIVOS

El servicio estuvo dirigido a observar el proceso de donación de propiedad excedente. Esto, con el propósito de verificar que se realizara conforme a las disposiciones del Reglamento Núm. 9760, *Reglamento de Propiedad Mueble de la ACAA*, aprobado el 24 de abril de 2026; el *Procedimiento de Disposición de Equipo Excedente, Obsoleto o Inservible de la ACAA*, aprobado el 3 de diciembre de 2007; y el Reglamento Núm. 9157 *Reglamento de la Propiedad Excedente de la Administración de Servicios Generales*, aprobado el 4 de febrero de 2020.

ALCANCE Y METODOLOGÍA

La donación se llevó a cabo el 14 de julio de 2026. Para realizar la observación del proceso de donación de la propiedad excedente se utilizó la siguiente metodología:

1. Estudiar leyes, reglamentos y procedimientos aplicables.
2. Examinar la documentación recibida.
3. Cotejar y verificar la propiedad a ser donada.
4. Observar el proceso de donación de la propiedad.

OBSERVACIÓN REALIZADA

El 13 de julio de 2026, la OIG recibió una carta del presidente del Comité de Disposición de Equipo Excedente y Obsoleto de la ACAA donde solicitó la asignación de un auditor para observar el proceso de donación de la propiedad declarada excedente.

En carta del 13 de julio de 2026, la secretaria del Departamento de la Familia solicitó el donativo de la propiedad a la directora ejecutiva de la ACAA.

El 13 de julio de 2026, el presidente del Comité de Disposición de Equipo de la ACAA emite una Certificación con la aprobación de la directora ejecutiva, informando que el equipo fue inspeccionado y fue declarado como excedente e innecesario y puede ser donado al Departamento de la Familia.

Como parte del proceso, antes de la donación, la ACAA presentó la siguiente información:

-
1. Carta del 13 de julio de 2026 del Departamento de la Familia donde solicitan el donativo de mobiliario decomisado.
 2. Carta fechada 13 de julio de 2026 donde solicitan la asignación de un auditor de la OIG.
 3. Informe sobre cambio de la propiedad del 14 de julio de 2026.
 4. Certificación de Donación con número de transferencia 2027-14, aprobada por la directora ejecutiva de la ACAA el 13 de julio de 2026.
 5. Relevé de Responsabilidad.

La donación se llevó a cabo el 14 de julio de 2026, en la Oficina Regional de la ACAA en Carolina. El proceso consistió en observar la transferencia de los 53 equipos de propiedad declarados excedentes que fueron donados al Departamento de la Familia. De estos fueron donados 38 a la Oficina Local de Bayamón y 15 donados a la Oficina Local de Carolina. El equipo fue transportado por personal del Departamento de la Familia en dos vehículos oficiales.

El 14 de julio de 2026, durante los trabajos de la donación de la propiedad excedente estuvieron presentes:

1. Un director administrativo del Departamento de la Familia.
2. Un subdirector de servicios generales de la ACAA.
3. Un supervisor de servicios generales de la ACAA.
4. Dos encargados de la propiedad de la ACAA.
5. Un oficinista de la ACAA.
6. Un empleado de almacén de la ACAA.
7. Un chofer del Departamento de la Familia.
8. Dos auditores de la OIG.

En el **ANEJO 1** se presenta el detalle de los 38 equipos donados al Departamento de la Familia en Bayamón.

En el **ANEJO 2** se presenta el detalle de los 15 equipos donados al Departamento de la Familia en Carolina.

En el **ANEJO 3** se presentan fotos del proceso realizado y de la propiedad donada.

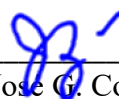
CONCLUSIÓN

Luego de observar el proceso de transferencia y de examinar la información obtenida de la donación, se determinó que se realizó conforme a las disposiciones del Reglamento Núm. 9760, *Reglamento de Propiedad Mueble de la ACAA*, aprobado el 24 de abril de 2026; el *Procedimiento de Disposición de Equipo Excedente, Obsoleto o Inservible de la ACAA*, aprobado el 3 de diciembre de 2007; y el Reglamento Núm. 9157 *Reglamento de la Propiedad Excedente de la Administración de Servicios Generales*, aprobado el 4 de febrero de 2020.

Certifico que la información contenida en este documento es correcta,



Virgilio Vega Vega, CFE, CIGE
Subdirector
Área de Pre-Intervención y Exámenes



José G. Collazo Pérez
Auditor Principal
Área de Pre-Intervención y Exámenes

ANEJO 1

Propiedad donada al Departamento de la Familia – Bayamón

#	Descripción de la Propiedad	Número de Propiedad	
1	Silla de espera, sin brazos, color azul royal	ACAA	13505
2	Silla de espera, sin brazos, color azul royal	ACAA	13506
3	Silla de espera, sin brazos, color azul royal	ACAA	13507
4	Silla de espera, sin brazos, color azul royal	ACAA	13509
5	Silla de espera, sin brazos, color azul royal	ACAA	13510
6	Silla de espera, sin brazos, color azul royal	ACAA	13511
7	Silla de espera, sin brazos, color azul royal	ACAA	13512
8	Silla de espera, sin brazos, color azul royal	ACAA	13514
9	Silla de espera, sin brazos, color azul royal	ACAA	13515
10	Silla de espera, sin brazos, color azul royal	ACAA	13517
11	Silla de espera, sin brazos, color azul royal	ACAA	13518
12	Silla de espera, sin brazos, color azul royal	ACAA	13519
13	Silla de espera, sin brazos, color azul royal	ACAA	13520
14	Silla de espera, sin brazos, color azul royal	ACAA	13521
15	Silla de espera, sin brazos, color azul royal	ACAA	13523
16	Silla de espera, sin brazos, color azul royal	ACAA	13524
17	Silla de espera, sin brazos, color azul royal	ACAA	13525
18	Silla de espera, sin brazos, color azul royal	ACAA	13526
19	Silla de espera, sin brazos, color azul royal	ACAA	13527
20	Silla de espera, sin brazos, color azul royal	ACAA	13529
21	Silla de espera, sin brazos, color azul royal	ACAA	13530
22	Silla de espera, sin brazos, color azul royal	ACAA	13531
23	Silla de espera, sin brazos, color azul royal	ACAA	13532
24	Silla de espera, sin brazos, color azul royal	ACAA	13533

#	Descripción de la Propiedad	Número de Propiedad	
25	Silla de espera, sin brazos, color azul royal	ACAA	13534
26	Silla de espera, sin brazos, color azul royal	ACAA	13535
27	Silla de espera, sin brazos, color azul royal	ACAA	13536
28	Estación de trabajo modular	ACAA	14785
29	Estación de trabajo modular	ACAA	14793
30	Estación de trabajo modular	ACAA	14796
31	Estación de trabajo modular	ACAA	14797
32	Estación de trabajo modular	ACAA	14798
33	Mesa para printer	ACAA	14802
34	Mesa para printer	ACAA	14810
35	Mesa para printer	ACAA	14813
36	Mesa para printer	ACAA	14814
37	Mesa para printer	ACAA	14815
38	Mesa de conferencia de madera Marca: Aleira	ACAA	18978

ANEJO 2

Propiedad donada al Departamento de la Familia – Carolina

#	Descripción de la Propiedad	Número de Propiedad	
1	Silla ejecutiva con base giratoria	ACAA	13045
2	Estación de trabajo modular	ACAA	14786
3	Estación de trabajo modular	ACAA	14787
4	Estación de trabajo modular	ACAA	14788
5	Estación de trabajo modular	ACAA	14789
6	Estación de trabajo modular	ACAA	14790
7	Estación de trabajo modular	ACAA	14791
8	Mesa para printer	ACAA	14803
9	Mesa para printer	ACAA	14804
10	Mesa para printer	ACAA	14805
11	Mesa para printer	ACAA	14806
12	Mesa para printer	ACAA	14807
13	Mesa para printer	ACAA	14808
14	Silla fija acojinada con brazos	ACAA	16608
15	Silla fija acojinada con brazos	ACAA	17022

ANEJO 3

Fotos de la propiedad donada al Departamento de la Familia

FOTO 1

Área de entrada de la Oficina Regional de la ACAA en Carolina



FOTO 2

Estación de trabajo modular antes de ser desarmada para su donación



FOTO 3

Estación de trabajo modular antes de ser desarmada para su donación



FOTO 4
Grupo de sillas



FOTO 5

Parte del equipo donado en camiones del Departamento de la Familia



INFORMACIÓN GENERAL



MISIÓN

Ejecutar nuestras funciones de manera objetiva, independiente y oportuna promoviendo mejorar la eficiencia, eficacia e integridad de las entidades bajo nuestra jurisdicción y el servicio público.



VISIÓN

Fomentar una cultura de excelencia mediante la capacitación, observación, fiscalización y desarrollo de sanas prácticas administrativas. Mantener los acuerdos con entidades locales e internacionales para fomentar acciones preventivas en el monitoreo continuo de los fondos del Gobierno de Puerto Rico.



INFORMA

La Oficina del Inspector General tiene el compromiso de promover una sana administración pública. Por lo que, cualquier persona que tenga información sobre un acto irregular o falta de controles internos en las operaciones de la Rama Ejecutiva, puede comunicarse a la OIG a través de:

Línea confidencial: 787-679-7979

Correo electrónico: informa@oig.pr.gov

Página electrónica: www.oig.pr.gov/informa

CONTACTOS



PO Box 191733
San Juan, Puerto Rico
00919-1733



787-679-7997



Ave Arterial Hostos 249
Esquina Chardón Edificio ACAA
Piso 7, San Juan, Puerto Rico



consultas@oig.pr.gov



www.oig.pr.gov